



**Dirección General Adjunta Fiduciaria
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados**

Ciudad de México a 04 de agosto de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E28-2022

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-E28-2022, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AUTOPISTA BARRANCA LARGA-VENTANILLA EN EL ESTADO DE OAXACA.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 04 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación No. LA-006G1C003-E28-2022, se reunieron en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones al contenido de la **Convocatoria** de la presente **Licitación** y sus Anexos.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1 servidor público de la **Convocante**, designado mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/062/2022, de fecha 05 de julio de 2022, asistido por la Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga, Subgerente de Operación y Modernización de Autopistas, representantes del área requirente, que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción II del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo, por parte del área de apoyo legal de la Subdirección Jurídica Fiduciaria la Lic. Leslie Paola Mendoza Rivera designada mediante oficio DGAF/SJF/GALPC/SALPC2/150112/027/2022 de fecha 13 de julio de 2022.

Asimismo, se hace constar que el Lic. David Salinas Aguilar, representante del Órgano Interno de Control de la Convocante, asistió al presente acto por invitación mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/068/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Operación y Modernización de Autopistas, adscrita a la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad del Área Técnica y del Área Requirente, la validación técnica, económica y administrativa, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento



en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, se comunica a los participantes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa, a efecto de que observen en toda oportunidad la correcta aplicación de la LAASSP, así como la concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

I. LICITANTES.

Los Licitantes que manifestaron su interés en participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022, por medio del cual son considerados **Licitantes** y que tienen derecho a formular solicitudes de aclaración, se enlistan a continuación.

No.	Licitante	No. De Preguntas y Aclaraciones realizadas por el Licitante
1	TRIADA Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	9
2	Ayesa México, S.A. de C.V.	8
3	Hala Ken Consulting S.A.P.I. de C.V.	23
4	Ingeniería y Proyectos Santo Domingo, S.A de C.V.	3
5	Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V	11
6	SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	20
7	Proyeco, Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. de C.V.	6
8	Transconsult, S.A. de C.V.	12
9	Antea México Consultores, S.A. de C.V.	3
10	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	30
11	ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.	2
12	Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	11
13	Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.	12

Lo anterior conforme al numeral IV.2.1. de la Convocatoria "AAS" en el que se establece que en términos del segundo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente podrán formular preguntas los Licitantes que presenten su propuesta en el que i) expresen su interés en participar en la Licitación "AAS", por sí o en representación de un tercero, y ii) su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Para pronta referencia de los **"Licitantes"**, se transcribe a continuación el texto del numeral II.2. y de los numerales II.7., IV.2., IV.2.1., IV.2.1.1., IV.2.1.2., IV.2.2., IV.2.2.1., IV.2.2.2., IV.2.2.3., IV.2.3., IV.2.3.1., IV.2.3.2., IV.2.3.3., IV.2.3.4., IV.2.3.5., IV.2.3.6. y IV.2.3.7., de la Convocatoria a la Licitación No. LA-006G1C003-E28-2022", sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

II.2. Medio y carácter de la Licitación "AAS"

La Licitación "AAS" conforme a los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet será presencial. Por lo cual, los Licitantes deberán participar únicamente de forma



presencial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis, fracción I de la LAASSP, 46, fracción I, 47, quinto párrafo y 50 del RLAASSP.

El carácter de la Licitación "AAS" es nacional, para lo cual, únicamente podrán participar Personas de nacionalidad mexicana.

II.7. Difusión de la Convocatoria

La Convocatoria en términos de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet se difundirá a través de la página de Internet del Fondo: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/transparencia/publicaciones-fiduciario/>, por lo que su obtención será gratuita.

Las modificaciones a la Convocatoria y las actas que se deriven de los eventos que se señalan en el numeral IV.1 de esta Convocatoria, así como cualquier oficio o comunicado emitido por la Convocante se difundirán en la página de Internet del Fondo: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/transparencia/publicaciones-fiduciario/>, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5. de los Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet.

IV.2. Acto de junta de aclaraciones

IV.2.1. La Convocante celebrará al menos una junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en el numeral IV.1. de la Convocatoria. Solamente podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria los Licitantes que, en términos del segundo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, presenten un escrito en el que i) expresen su interés en participar en la Licitación "AAS", por sí o en representación de un tercero, y ii) su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para tal efecto, deberán utilizar el Formato del Anexo C-MIP "Manifestación de interés en participar" que se acompaña a esta Convocatoria. Bastará con que se presente, por única ocasión, el escrito referido, en caso de juntas de aclaraciones posteriores.

IV.2.1.1. Las Personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación "AAS" mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria.

IV.2.1.2. Al concluir la junta de aclaraciones y de considerarlo necesario, la Convocante podrá señalar fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la presente Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones para diferirse.



IV.2.2. Recepción de solicitudes de aclaración

IV.2.2.1. En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán presentar las solicitudes de aclaración en el domicilio de la Contratante, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora fijada para la celebración de la junta de aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes la que conste en su acuse de recepción al momento de su presentación. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, Apéndice o Anexo correspondiente, indicando el numeral, punto, inciso o párrafo específico con el que se relaciona y estar numeradas en forma consecutiva, conforme al formato que se acompaña al presente documento como Anexo C-FP en archivo electrónico en formato Word. Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas.

IV.2.2.2. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración por escrito en la junta de aclaraciones correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

IV.2.2.3. La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral IV.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el numeral IV.2.2.1 de la Convocatoria, en caso que, dicho escrito no se presente, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

IV.2.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

IV.2.3.1. Tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral IV.1 de la Convocatoria.

IV.2.3.2. El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien podrá ser asistido por quien ésta designe, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

IV.2.3.3. La Convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; del tiempo que se emplearía en darles respuesta o de algún otro factor no imputable a la



Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en ese caso, informará a los Licitantes fecha, hora y lugar para reanudarla.

La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

IV.2.3.4. Cuando la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, dará oportunidad a los Licitantes para que en el mismo orden de los puntos de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Asimismo, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes, atendiendo al número de preguntas, si se suspende la sesión, en ese caso, informará a los Licitantes fecha, hora y lugar para reanudarla.

IV.2.3.5. El contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) junta(s) de aclaraciones constituirá parte integrante de la Convocatoria y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad del Licitante obtener una copia del acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones.

IV.2.3.6. Si derivado de la junta de aclaraciones se determina diferir la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la Convocatoria se publicará en la página del Fondo a que se refiere el numeral II.7 de esta Convocatoria, considerando un plazo de al menos seis Días desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

IV.2.3.7. Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, la cual será notificada mediante correo electrónico en términos del DL-11 del Apéndice 5 de esta Convocatoria, con fundamento en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 5. de los Criterios para la suspensión temporal de CompraNet, y difundida en la página del Fondo a que se refiere el numeral II.7 de esta Convocatoria, el mismo día de su realización; asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, ubicado en la planta baja del Domicilio de la Convocante por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.”

III. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Acto seguido se les informa a los asistentes que, con fundamento en lo establecido en los artículos 33 Bis, párrafos quinto y sexto de la Ley (LAASSP), así como en el artículo 46, sección I, párrafo dos del Reglamento (RLAASSP), la presente Junta de Aclaraciones se suspende debido a la complejidad y al número de solicitudes de aclaración recibidas. Por lo anterior, el desahogo de la misma tendrá verificativo el día 05 de agosto de 2022, a las 14:00 horas, en el Domicilio de la Convocante, ubicado en



Avenida Javier Barros Sierra No. 515, planta baja, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01219, Ciudad de México.

Así mismo se informa que con fundamento en lo establecido en el artículo 46 sección VI del Reglamento (RLAASSP), las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

IV. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto. Asimismo, se hace constar que, al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los asistentes, se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco Días Hábiles y estará disponible en la página del Fondo a que se refiere el numeral II.7 de la Convocatoria para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 12:00hrs del mismo día de su inicio.

Las firmas de los comparecientes a la presente acta, se encuentran en las páginas siguientes:

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1.	
Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga Subgerente de Operación y Modernización de Autopistas.	
Lic. Leslie Paola Mendoza Rivera Experto Técnico	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. David Salinas Aguilar	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	Cristian Rangel Ramírez	
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Jahaziel Isai López Gómez	
Antea México Consultores, S.A. de C.V.	Jesús Rodríguez Zeferino	
Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Norma Cortés Llamas	
Ayesa México, S.A. de C.V.	Humberto Eduardo Vargas Escobar	
TRIADA Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	Diego Fuentes Contreras	



SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Liliana Rico Ambrosio	
Urba Ingeniería, S.A. de C.V.	Miguel Adrian Rodríguez Catalán	
Mextypsa, S.A. de C.V.	Rodolfo Romero Santana	
Integradora de Servicios y Suministros para la Industria, S.A. de C.V.	Guillermo Sánchez Chávez	
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	Salomé Fernández Villar	
Proyeco, Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. de C.V.	Ricardo Solórzano Martínez	
Ingeniería y Proyectos Santo Domingo, S.A. de C.V.	Daniel Dolores Lira	
Consultoría Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V.	Enrique Rojas López	
Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.	Miriam Hurtado Marín	
Coordinación Técnico Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	Eduardo Cabañas Beristain	
Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V.	Luis Najar Ramírez	





ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.	Erick Jiménez Santillán	
Construcción y Asesoría en Obras y Servicios, S.A. de C.V.	Carlos Javier Álvarez Bobadilla	
Transconsult, S.A. de C.V.	Juan Ramírez Neri	
Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Jonathan Osorio Aguilar	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la junta de aclaraciones celebrada el 04 de agosto de 2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003-E28-2022, relativa a la adjudicación de un Contrato de Prestación de Servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la Asesoría Integral, Gestión, Monitoreo, Supervisión y Administración de la Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de la Autopista Barranca Larga-Ventanilla en el Estado de Oaxaca.